En la Sala Concejil de esta villa de Vergara á diez y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta se reunieron bajo la presidencia de D. Juan Franco de Benitez Mendoza Segundo constitucional de la misma, los Señores D. José Olano, D. Agustin Olazabaleta, y D. José Maria de Otaño, Regidores y el Pror Sindico D. Enrique de Urain que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntamto constitucional de esta villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada y en seguida se tuvieron los acuerdos siguientes.

Cantera de Goicoitura.

El Señor Presidente y el Pror Sindico individuos de la comision nombrada en la sesion anterior para el reconocimiento de la canterilla que existe cerca de la fuente de Goicoitura, manifestaron en descargo de su cometido eran de opinion segun informes que habian recibido, de que no se accediera á la solicitud presentada por Gabriel de Bengoaitia y compañeros para que se les permitiese extraer piedra de dha canterilla mediante los perjuicios que podrian resultar á la fuente de las excavaciones que se hicieran siendo esta la razon principal que tubo el Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y cinco cuando solicitó la compra de aquel terreno á los herederos de D. Jose de Zulueta. Y enterado el congreso aprobó el dictamen anterior disponiendo se hiciese saber así á los interesados.

Aprobacion del impuesto de los tres cuartos p.a luir la deuda nueva.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Diptn Diput.n aprobando el impuesto de tres cuartos en arrumbre de vino para luir la deuda que tiene la villa procedente de la última guerra civil, cuyo tenor literal es como sigue.

Y Diputacion provincial de Guipuzcoa = Habiendo esta corporacion tomado conocimiento del parecer emitido por el Sor Sindico de V.S. respecto al reconocim.to de la deuda armada y del impt.o de los tres cuartos en arrumbre de vino propuesto por Vd. para la solucion de dha deuda; asi q.e habiendose expuesto al público el estado gral q.e comprende la mencionada deuda, no ha habido queja ni reclamacion alguna de parte del vecindario, segun resulta del mismo informe evacuado por el Sor Sindico; ha resuelto autorizar á V.S. como se autoriza para que pueda llevar á efecto su proyecto de extinguir la deuda armada con el producto que ocasione el nuevo impuesto de los tres cuartos en arrumbre de vino, con devolucion, que hace á Vd. del

Expediente instruido con este motivo = Dios qué á V.S. mds. á. San Sebn. trece de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres = El presid.te Eustasio Amilibia = El Secretario Saforiano Ordenguren = Ayuntam.to Constitucional de Cergara.

Contestacion al anterior.

Con este motivo presentó el Señor Presidente la contestacion que habia dispuesto á la comunicacion anterior, haciendo varias observaciones oportunas acerca de la liquidacion de creditos practicada en el año proximo pasado, de la que hecho cargo el congreso mereció su aprovacion.

Inventario de los creditos de la villa.

Se dió conocimiento de un proyecto de inventario que se trata de formar de todos los bienes muebles é inmuebles y creditos acciones y pertenencias de esta villa, el cual fué igualmente aprobado por el congreso.

Refaccion de los milic.s

Se leyó cargo de una relacion que presentó el Comand.te de la guarnicion de esta villa, en que se detallan las cuotas que corresponden á la misma por la refaccion que disfruta y ultimamente presente el Ayuntamiento que tiene un mismo pendiente en la Diputacion acerca del exceso que indebidam.te paga la villa. Se dispuso satisfacer por ahora su importe de setecientos noventa y cinco r.s y ultimos pero es preciso en el libram.to la reserva de estar á los resultas de lo que determine la Superioridad.

Conde de Villafranca (aguas de su huerta.)

El Señor Presidente manifestó dos cartas que habia recibido del Señor Conde de Villafranca, en que hace presente los daños que sufre en su huerta de abajo, con la agua que se introduce en ella filtrando por las cañerias de la Fuente de Goicoituri á la de San Pedro, y suplica se adopte algun medio, para que las aguas tomen otra direccion provisionalm.te y hasta tanto que pueda el asunto á su completo remedio, cuando de principio á la obra de la plazuela que trata de construir. En su vista determinó el Ayuntamiento consultar con el Arquitecto D. Manuel José de Lascurain, dando comision para el efecto al mismo Señor Presidente.

Malestado del Monte de Zubieta.

Tomó en consideracion el Congreso las repetidas quejas que han producido varios particulares, sobre el mal estado en que se encuentra el monte intermedio entre Mazeneca y Zubieta, por las piedras que continuam.te se desprenden sobre el camino real, y deseosa la la Corporacion de evitar las desgracias que pudiera ocurrir en los transeuntes, determinó oficiar

lo conveniente al Director de Caminos D. Mariano José de Lasarain para que adopte una pronta resolucion.

Pliego de reparos á las cuentas de 1842.

La Comision de Hacienda encargada en la sesion anterior del examen de las cuentas del Depositario de esta Villa, correspond.te al año proximo pasado presentó el pliego de reparos que habia creido conveniente formar á las mismas el cual aprobado por el congreso se dispuso pasase al citado Depositario para su descargo.

Juan Garcia Alojamiento.

El Señor Presidente manifestó al congreso, las continuas reclamaciones que le habia hecho Juan Garcia de este Vecindario, para que se le indemnice el gasto que le ocasiona el alojam.to del Oficial de guardia situada en el cuartel; y hallando la corporacion justa la solicitud del interesado, acordó que los dos meses ultimos del año se le satisfagan al respecto de un real diario; y al de real y medio en lo sucesivo, y mientras no se adopte otra medida.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presid.te, en union con los demas concurrentes, y el infrascrito Secretario. ±

El Presidente.
Benitez

El Regidor 1.o
Blanco

El Regidor 4.o
Arzamburuz

El Regidor 5.o
Otaño

El Pr.mer Síndico
Orcaiz

El Secretario.
Juan Ramon de Lesarri.